

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E. S. D.

REF: Expediente No. **NC2018/0005877** Solicitud de patente de invención a favor de **CMI DEFENCE S.A.** Título: **DISPOSITIVO DE SUMINISTRO DE MUNICIONES DE MEDIO CALIBRE CON BANDEJA GIRATORIA**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 1515 del 31 de enero de 2020 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado el 3 de febrero de 2020.

Reivindicaciones

Inicialmente, me permito señalar que el pliego reivindicatorio ha sido modificado, de manera que junto con este memorial se presenta un total de 15 reivindicaciones que reemplazan las anteriores. En este sentido, consideramos relevante resaltar que todas y cada una de estas reivindicaciones cumplen en su totalidad las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486, de manera que definen la invención de manera clara, precisa y concisa.

Ahora bien, respecto a la objeción sobre las anteriores reivindicaciones 12 y 15, me permito señalar que estas fueron eliminadas del pliego reivindicatorio, de manera que se considera superada la objeción relacionada con la mención de ventajas técnicas en las reivindicaciones.

Por otra parte, me permito señalar que la expresión “*posiblemente*” fue eliminada de la reivindicación 4 y, la característica del tamaño de las al menos dos bandejas circulares giratorias (21, 22) definida previamente como una característica opcional fue redactada en una nueva reivindicación dependiente, tal como sugirió el examinador. Por lo tanto, consideramos superada la objeción sobre este.

Finalmente, consideramos relevante indicar que se acepta la observación del examinador con relación a su observación respecto a que el término de enlace “*que comprenden*” de la línea 7 corresponde a aquel que diferencia el estado de la técnica del aporte novedoso que se busca proteger en la invención de la presente solicitud de patente.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la Decisión 486.

Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio.

Atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 – 41